

INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//DTE: CARLOS HUMBERTO VARGAS Y OTROS //
DDO: GUSTAVO SALAZAR MORALES // RADICADO: 176144089002-2021-00110-00

Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Mar 28/05/2024 15:32

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buenas tardes estimada área de informes,

JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO CALDAS

REF: VERBAL DE RDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RAD: 17-614-40-89-002-2021-00110-00

DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO VARGAS

DEMANDADO: GUSTAVO SALAZAR MORALES

LLDO GTIA: L EQUIDAD SEGUROS OC

CASE: 20812

Mediante el presente correo confirmo nuestra asistencia a la audiencia el día de hoy, 28 de mayo de 2024, en donde se surtieron las siguiente etapas:

1. Asistencia

- a. Demandante y su apoderado
- b. Apoderado del señor Gustavo Salazar
- c. Apoderada de La Equidad Seguros OC

2. Practica de pruebas:

- a. Testigo Pastor Emilio
 - i. No recuerda nada del accidente de tránsito
 - ii. Se pone de presente el IPAT e indica que fue la bicicleta la que invadió el carril del vehículo

3. Alegatos

- a. Demandante
 - i. Actuación con culpa, porque la vía tenía visibilidad y el accidente ocurrió en semicurva, que iba conduciendo a 30km/h
 - ii. IPAT no tiene la virtualidad de imputar responsabilidad
 - iii. El régimen aplicable es la presunción de culpa
 - iv. El documento de conciliación no puede ser tenido en cuenta por encontrarnos ante vicios de conocimiento
- b. Demandado, Gustavo Salazar
 - i. Acta de conciliación - cosa juzgada
 - ii. Rompimiento de nexo causal
 - iii. Hecho exclusivo de la víctima
- c. Llamado en garantía, Equidad Seguros OC
 - i. No realización del riesgo
 - ii. Cosa juzgada
 - iii. Hecho exclusivo de la víctima.

4. Fallo

- a. Se tienen por probadas las excepciones propuestas (hecho exclusivo de la víctima)
- b. Se condena en costas a la parte demandante

5. Recursos presentados

- a. La parte demandante presentó recurso de apelación en contra de la sentencia, remitirá sus reparos dentro de los 3 días siguientes.

[@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#) Me ayudas con la consecución del acta de la presente audiencia. Además, por favor estemos pendientes de la remisión de este proceso a los juzgados del circuito de Calda- Riosucio para conocer de la admisión del recurso de apelación presentado.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal
Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.